

## **ACUERDO REGIONAL N°041-2026-GRJ/CR**

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.02.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, mediante Oficio Múltiple N°011-2026/CR-PCR-ANCORE, de fecha 19 de enero de 2026 de ANCORE representado por su presidente Cristian Rafael Palomino Cradenas, solicita remitir propuestas para la modificación de la Directiva N°10-2024-CG-PREVI; en este acto, el Consejero Yoni Ángel Balbín Peña, presenta una propuesta de modificación a la mencionada Directiva, para que, el Consejo Regional **RECOMIENDE** a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, considere la propuesta presentada sobre modificación de la Directiva N°10-2024-CG-PREVI;

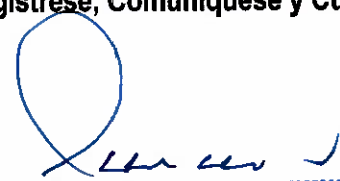
El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.-** El Pleno del Consejo Regional Junín, **RECOMIENDA** a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCORE, **CONSIDERAR** la propuesta presentada por este pleno del Consejo Regional Junín sobre modificación de la Directiva N°10-2024-CG-PREVI, que como documento adjunto forma parte del presente Acuerdo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN